

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.384

RETIRO, 31 AGO. 2011

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre del 2010, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2011.-

2° Art. 4° letra a), d) Art. 22 letra b) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Decreto Exento N° 629 de fecha 02 de marzo del 2009, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba la Prorroga y Modificación de convenio de fecha 27.02.2009, entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) Y LA Ilustre Municipalidad de Parral, relativa al Proyecto denominado "OPD-Asociación Ilustre Municipalidades Parral- Retiro-Longavi

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La validación del Proyecto la Asociatividad entre las Municipalidades de Parral-Retiro-Longavi.-

DECRETO:

1°.- **Páguese**, la suma de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), correspondiente a la segunda cuota, a la I. Municipalidad de Parral, para la consecución del proyecto Oficina Protección Derechos de la Infancia, Parral-Retiro-Longavi, (OPD), cuyo monto total año 2010 es de \$ (tres millones de pesos).

2°.- **IMPUTESE** el costo del Programa Social, \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) con cargo al Subtítulo 24.03.100.000.004 "a otras Municipalidades" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/LCV/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Ci. Oficina OPD - Parral